



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de enero de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 53/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Res. Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00038082-9/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Leandro Enrique Bazano Sammartino presenta su renuncia al cargo de Oficial Notificador (Planta Permanente), a partir del 16 de diciembre del 2024.

Que cabe reseñar que, por Resolución CM N° 1092/2010 Bazano Sammartino fue designado en el cargo de Secretario Letrado en la Unidad Consejero Dra. Gisela Candarle.

Que por Resolución Presidencia N° 925/2015 fue confirmado en el cargo de Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, contravencional y de Faltas y mediante Resolución Presidencia N° 1002/2024 fue incorporado al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, con carácter interino, mientras se sustancie el sumario administrativo que tramita por TAE A-01-00027348-8/2024 y manteniendo sus condiciones de revista, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7.2.4 del Reglamento Operativo del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 43/2024 y su modificatoria Resolución CM N° 245/2024.

Que, en esta oportunidad, Leandro Enrique Bazano Sammartino presenta su renuncia al cargo de Oficial Notificador en el Cuerpo Móvil y Pases del Poder Judicial CABA dependiente de la Secretaría de Administración, General y Presupuesto, a partir del 16 de diciembre del 2024, *“toda vez que he obtenido mi beneficio jubilatorio”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Leandro Enrique Bazano Sammartino, con carácter retroactivo, a partir del 16 de diciembre de 2024.

Que se dio intervención a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial quienes informaron que Leandro Enrique



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Bazano Sammartino no posee deuda con el Fondo Compensador.

Que por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante Dictamen DGAJ N° 13550/2025 informando que no existe obstáculo jurídico, para resolver sobre la aceptación de la renuncia del agente Leandro Enrique Bazano Sammartino, sin perjuicio de la continuidad del sumario disciplinario que tramita por TAE A-01-000027348-8/2024.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Leandro Enrique Bazano Sammartino (DNI N° 13.250.733, Legajo N° 3761) al cargo de Oficial Notificador (Planta Permanente) en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter retroactivo, a partir del 16 de diciembre del 2024.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Comisión de Disciplina y Acusación, a la Dirección General de Supervisión Legal, Gestión y Calidad Institucional -y por su intermedio a la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil y de Pases de este Poder Judicial-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Leandro Enrique Bazano Sanmartino y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 53/2025